



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
04 DIC 2012
TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 90223

SANTIAGO, 30 AGO 2012

VISTO: Estos antecedentes, y

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante

Informe Policial N° 789 de fecha 07 de junio de 2010 del Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Antofagasta; se informó que la extranjera **Flor María SANCHEZ CUNDUMI**, de nacionalidad colombiana, ingresó al país de manera clandestina, eludiendo el respectivo control migratorio; b) Que consta en Minuta N° 218, de 05 de abril de 2012, del Oficial de Enlace del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; que la extranjera en mención registra una salida del territorio nacional el día 17 de junio de 2010, sin registrar ingresos posteriores; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 7 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26, N° 7, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.


RESUELVO:

1.- **PROHIBESE** indefinidamente el ingreso al país a la extranjera **Flor María SANCHEZ CUNDUMI**, de nacionalidad colombiana, Documento de Identidad N° 38474324.

2.- **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


ROM/JCS
23.05.2012

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
DEL INTERIOR

RODRIGO UBIL LA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION


MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION

13598630